

Botorríta: 28 de agosto, San Agustín.
 Cabalafuente: 13 de junio, San Antonio de Padua; 13 de septiembre, La Santa Cruz.
 Calatayud: 16 de agosto, San Roque; 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Peña.
 Cariñena: 29 de enero, San Valero; 31 de marzo, Pascua de Resurrección.
 Caspe: 16 de agosto, San Roque.
 Cosuenda: 19 de septiembre, San Bernabé.
 Daroca: 7 de marzo, Conmemoración llegada Sagrados Corporales: 30 y 31 de mayo, Fiestas Mayores.
 Ejea de los Caballeros: 14 de enero, Día del Voto; 24 de junio, San Juan Bautista.
 El Frasno: 13 de junio: San Antonio de Padua; 6 de octubre, Fiesta Mayor.
 Encinacorba: 3 de mayo, La Santa Cruz.
 Epiá: 19 de mayo, Nuestra Señora de Rodanas; 17 de septiembre, San Pedro Arbués; 18 de septiembre, San Frontonio Mártir.
 Escatrón: 16 de agosto, San Roque.
 Fabara: 15 de mayo, San Isidro Labrador.
 Fayón: 20 de enero: San Sebastián; 29 de septiembre, San Miguel; 27 de diciembre, San Juan Evangelista.
 Fuentes de Jiloca: 20 de noviembre, Nuestra Señora de la Soledad.
 Gallur: 13 de junio: San Antonio de Padua.
 Gelsa: 10 de mayo, La Santa Espina; 15 de mayo, San Isidro Labrador.
 Herrera de los Navarros: 5 de febrero, San Blas; 8 de septiembre, Fiesta Mayor.
 Illueca: 24 de enero, San Babil; 16 de agosto, San Roque; 25 de octubre, San Crispín.
 Jarque, 17 de septiembre, Fiestas Patronales.
 La Muela: 13 de junio, San Antonio de Padua; 16 de agosto, San Roque.
 Las Córceles: 20 de enero, San Sebastián
 Longares: 20 de enero: San Sebastián; 10 de mayo, La Santa Espina; 8 de septiembre, Nuestra Señora de La Puerta.
 Los Fayos: 21 de marzo, San Benito.
 Luceni: 28 de agosto, San Agustín.
 Malón: 31 de marzo, Pascua de Resurrección.
 Novallas: 30 de junio, San Marcial; 4 de diciembre, Santa Bárbara.
 Paracuellos de Jiloca: 3 de mayo, La Santa Cruz; 16 de agosto, San Roque; 13 de diciembre, Santa Lucía.
 Pedrola: 15 de mayo, San Isidro Labrador.
 Pinseque: 16 de agosto, San Roque.
 Rueda de Jalón: 26 de julio, Santa Ana.
 Sabinán: 3 de mayo, La Cruz de Mayo.
 Sádaba: 15 de mayo, San Isidro Labrador.
 San Mateo de Gállego: 20 de enero, San Sebastián; 15 de mayo, San Isidro Labrador.
 Sástago: 17 de enero, San Antón; 25 de abril, Nuestra Señora de Mont-Ler.
 Tarazona: 28 de agosto, Fiestas tradicionales.
 Tierga: 3 de mayo, La Santa Cruz.
 Tobed: 14 de febrero, San Valentín; 8 de septiembre, La Virgen.
 Torrelapaja: 8 de septiembre, San Millán.
 Trasmoz: 15 de febrero, San Roque.
 Urrea de Jalón: 20 de enero, San Sebastián; 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.
 Valpalmas: 13 de agosto, San Hipólito Mártir.
 Velilla de Ebro: 7 de octubre, La Virgen del Rosario.
 Villafranca de Ebro: 29 y 30 de abril, San Pedro.
 Villalba del Perejil: 5 de febrero, Santa Agueda: 15 de mayo, San Isidro Labrador.
 Villar de los Navarros: 16 de agosto, Fiestas de la Asunción.
 Zuera: 19 de mayo, Nuestra Señora del Salz.

* * *

En toda España: 4 de diciembre, Santa Bárbara, en todas las explotaciones mineras.

224

CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de noviembre de 1974 por la que se aprueba la Ordenanza Laboral de Trabajo para el personal que presta sus servicios en el Instituto Nacional de Asistencia Social.

Padecidos errores en la inserción de la Ordenanza Laboral aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 14 de diciembre de 1974, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 25461, primer párrafo del artículo 12, donde dice: «... interino», debe decir: «... interno».

En la página 25463 cuarta línea del artículo 31, donde dice: «... como parte...», debe decir: «... como la parte...».

En la misma página, en el número 3 del artículo 32, donde dice: «... por cada trienio...», debe decir: «... para cada trienio...».

En la página 25466, en el anexo II, grupo III.—Profesionales de oficio, donde dice: «Oficial de primera», debe decir: «c) Oficial de primera», y donde dice: «Oficial de segunda», debe decir: «d) Oficial de segunda».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

225

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Eléctricas Bonmatí, S. A.», con domicilio en calle Córcega, 368, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Industrias Eléctricas Bonmatí, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Ayuntamiento de Anglés, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Bonmatí-Anglés-Osor.

Final de la misma. En la nueva E. T. Ayuntamiento de Anglés.

Término municipal a que afecta: Anglés.

Tensión: 6 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud: 0,022 kilómetros.

Conductores: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material: Madera con aisladores de porcelana.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 75 KVA. a 6/0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 26 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—15.731-C.

226

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.276, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, a 13,2 KV., circuito simple, con conductores de cobre en la forma de cable armado trifásico de 3 por 95 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud total de 631 metros, con origen en la E. T. «Camino Viejo de Fuenmayor» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada «Bailén», en Logroño, tipo interior, con potencia total de 500 KVA., en dos bancos de transformación, uno con transformador trifásico de 400 KVA. y relación de 13.200/3 x 230-133 V. y el otro con transformador trifásico de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 380-230 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 13 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—4.383-D.

227

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 32.374, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» (con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo), solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, de 400 KVA. y 20/0,38-0,22 KV., y 270 metros de cable subterráneo a 20 KV., para alimentación del citado centro de transformación.

El C. T. va instalado en el nuevo edificio de la calle El Bolido-Grado. El cable parte de un C. T. tipo intemperie, sito en las proximidades del río Martín.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de instalaciones, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 3 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.350-D.

228

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbollá, 5.

Línea eléctrica

Origen: En la subestación de Santiponce.
Final: En las líneas existentes a Camas y Santiponce.
Termino municipal afectado: Valencia de la Concepción.
Tipo: Línea aérea trifásica de doble circuito.
Longitud en kilómetros: 0 450.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados.
Aposos: Metálicos.
Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Alimentar las líneas existentes a Camas y Santiponce con objeto de mejorar el servicio.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 422.382 pesetas.

Referencia: Expediente 85.122 y RAT. 11.312.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 21 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—15.714-C.

229

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbollá, número 5.

Línea eléctrica

Origen: Línea Santa Elvira-Torreblanca.
Final: Caseta proyectada.
Termino municipal afectado: Sevilla.
Tipo: Aérea trifásica.
Longitud: 0,330 kilómetros.
Tensión de servicio: 15 KV. (con aislamientos para 20 KV.).
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Aposos: Metálicos de 12 metros.
Aisladores: Cadena de dos elementos.

Estación transformadora

Emplazamiento: Barriada de Torreblanca.
Finalidad de la instalación: Suministrar energía a un nuevo grupo de viviendas.
Características principales. Tipo, mampostería; potencia, 400 KVA.; relación de transformación: 15.000 \pm 5 por 100/380-220 V.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 458.942 pesetas.
Referencia: Expediente 102.089 y RAT. 11.616.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—15.717-C.

230

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica: